



32.1.-

ADENDA NO. 001

INVITACIÓN No. 115 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

“ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA DE SALAS DE VIDECONFERENCIA, SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO.”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **07 de junio de 2022**, se publicó la invitación No. 115 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA DE SALAS DE VIDECONFERENCIA, SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO”**
2. Que, el día **08 de junio de 2022**, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, NO** se recibieron observaciones a los términos de la invitación.
3. Que, de acuerdo al **Modulo No. I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 115 de 2022, el día 14 de junio de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	S&S IP SAS	ARACELLY HOYOS GARCES	900.345.534-7

4. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **17 de junio de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	S&S IP SAS	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, de acuerdo al **Modulo No. I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día 21 de junio de 2022, no se recibieron observaciones y subsanabilidad a las evaluaciones habilitantes.

6. Que, el día **23 de junio de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se realizó la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada.
7. Que, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, mediante Acuerdo 043 del 24 de noviembre de 2016, reglamento el disfrute de las vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de vinculación especial estableciendo:

Artículo 1°. “Las vacaciones a que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca, se concederá entre la 1ª semana del mes de enero, 1ª semana del mes de julio y 4ª semana del mes de diciembre de cada año”.

Que a través del Acuerdo 007 del 26 de mayo de 2017, se modificó el artículo 1° del Acuerdo 043 del 24 de noviembre de 2016, señalando que “Las vacaciones a las que tiene derecho el personal administrativo y docente de vinculación especial de la Universidad de Cundinamarca se concederá entre la 1ª semana del mes de enero, 4ª semana del mes de junio y 4ª semana del mes de diciembre de cada año”.

1. Que, teniendo en cuenta el Acuerdo N° 000011 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, con fecha 24 de mayo de 2018, en su artículo 1, establece:

“(…) **ARTICULO 1:** Suspender términos dentro de las actuaciones académicas, administrativas y disciplinarias que adelante actualmente la Universidad de Cundinamarca, durante la época de vacaciones colectivas, en aras de garantizar el debido proceso a los coadministrados. (...)”

2. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda modificando el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** del **MÓDULO I ASPECTOS GENERALES**, así:

MODULO I

ASPECTOS GENERALES

14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación cuantía inferior a 100 SMMLV en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	07/06/2022	07/06/2022



Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia cuantía inferior a 100 SMLMV mediante correo electrónico (comprasudec@ucundinamarca.edu.co), Asunto: “ Observaciones términos - Nombre del proponente – INVITACIÓN 115 DE 2022 “PLATAFORMA SALAS VIDEOCONFERENCIA” - número consecutivo de correo ” en el Horario de 8:00 am a 3:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	08/06/2022	08/06/2022
Publicación de informe de observaciones recepcionadas, en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	08/06/2022	08/06/2022
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	09/06/2022	09/06/2022
Presentación de ofertas Únicamente mediante correo electrónico en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través del correo electrónico recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co Asunto: Propuesta - Nombre del proponente – INVITACIÓN 115 DE 2022 “PLATAFORMA SALAS VIDEOCONFERENCIA” . Número consecutivo de correo. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	14/06/2022	14/06/2022
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	14/06/2022	14/06/2022
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación técnica)	15/06/2022	15/06/2022
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	17/06/2022	17/06/2022
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico. Únicamente en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: observaciones evaluaciones y/o subsanabilidad – INVITACIÓN 115 DE 2022 “PLATAFORMA SALAS VIDEOCONFERENCIA” . No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	21/06/2022	21/06/2022
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	22/06/2022	22/06/2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluación Económica)	23/06/2022	23/06/2022
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	07/07/2022	07/07/2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: comprasudec@ucundinamarca.edu.co	08/07/2022	08/07/2022



El asunto debe ser: “ observaciones a los resultados de las evaluaciones de – INVITACIÓN 115 DE 2022 “PLATAFORMA SALAS VIDEOCONFERENCIA” ”, en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.		
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	11/07/2022	11/07/2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional. A través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	14/07/2022	14/07/2022

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Los horarios establecidos en el cronograma tienen el huso horario de Colombia ((GMT-5).

NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las propuestas previa solicitud de los interesados en el proceso de invitación en la fecha y hora que se establezca para tal fin.

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación cuantía inferior a 100 SMLMV, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co bajo el asunto: “Observaciones **a los términos de referencia – INVITACIÓN 115 DE 2022 “PLATAFORMA SALAS VIDEOCONFERENCIA”**”, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y **subsanabilidad en el término señalado en el**

cronograma del proceso de selección al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co bajo el asunto: “Observaciones evaluaciones y subsanabilidad – **INVITACIÓN 115 DE 2022 “PLATAFORMA SALAS VIDEOCONFERENCIA”**”, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm huso Horario Nacional.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el *Cronograma del proceso*, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el oferente no continuará en el proceso. En ningún caso podrá subsanar la oferta económica o cotización.

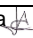
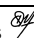
Las observaciones y subsanabilidad que sea remitida fuera del término establecido o a un correo diferente al establecido, **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ximena Andrea Cuartas Mesa  Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
--	---

32.1.46.13